

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección: OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 826/2022

ASUNTO: LO QUE SE INDIQUE

La Cruz, Elota, Sin a 19 de Octubre del 2022

CALLE ESMERALDA Y AZUCENA, COL. VICTOR MANUEL QUINTERO, LA CRUZ, ELOTA, SIN.

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos, según recibo oficial No. Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede **PERMISO** para que celebren **EVENTO FAMILIAR (XV AÑOS)** donde se consumirán bebidas embriagantes las cuales no estarán sujetas a la venta, en el lugar de arriba señalado, el día **22 DE OCTUBRE DEL 2022**, debiendo sujetarse al siguiente horario...

Día 22 DE Octubre del 2022, de las 18:00 a las 22:00 hrs.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario será sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo.

"PARA BIEN Y PARA TODOS" A T E N T A M E N T E EL OFICIAL MAYOR

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO

C.c.p.- Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal C.c.p.- archivo.-

"Para bien y para todos"

